



JG

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDY ÁLVAREZ RAMÍREZ (C.C.# 63.492.746)
DEMANDADA: ADONAI CASTRO FRANCO (C.C.# 91.002.833)
RADICADO: 680014003011-2022-00319-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 01/02/2023, a favor del demandante **EDY ÁLVAREZ RAMÍREZ**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	150.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	13.000
TOTAL	\$	163.000
CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 09 de febrero de 2023.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

En firme el presente auto, ingrese a turno para ser remitido a la Oficina de Ejecución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZON CAÑAS
JUEZ